



Factura: 003-003-000013005



20180901037P07353

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAI DAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P07353					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HUMANITAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992400099001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	LUIS FERNANDO URIBE BLUM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAI DAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P07353					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



P. TRAMITE: 88128-004-1-18 22/11/18 15:16
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 148802

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HUMANITAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992400099001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	LUIS FERNANDO URIBE BLUM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Olga Priscilla Baidal Escalante

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAI DAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15068-DP09-2018-SJ



ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs.
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P07353
--	-------------------



1 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS**
2 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HUMANITAS S.A.**

3 **QUE OTORGA:**

4 **HUMANITAS S.A.**

5 **CUANTÍA: 300.000,00**

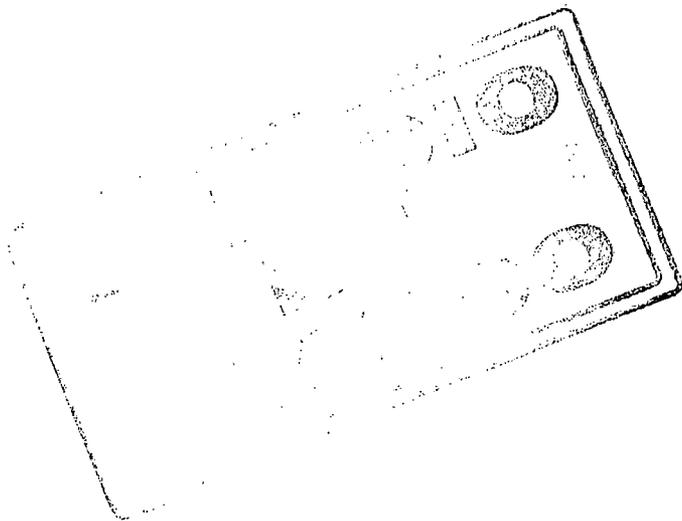
6 **DI: 3 COPIAS.**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy día, treinta y uno de
9 octubre del año dos mil dieciocho, ante mi Abogada **OLGA**
10 **PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs.** Notaria **Suplente**
11 **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del **Cantón**, comparecen con plena
12 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
13 presente escritura: la Compañía **HUMANITAS S.A.**,
14 debidamente representada por el señor LUIS FERNANDO
15 URIBE BLUM, en su calidad de PRESIDENTE, conforme consta
16 del nombramiento que se adjunta como documento
17 habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
18 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de estado civil
19 casado, de ocupación Ejecutivo. El compareciente declara
20 ser mayor de edad, hábil en derecho para contratar y
21 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud
22 de haberme exhibido su documento de identificación cuya
23 copia fotostática debidamente certificada por mí, **Olga Priscilla Baidal Escalante**
24 a esta escritura como documento habilitante. **Advertido** el
25 compareciente por mí la Notaria de los efectos y **resultados**
26 de esta escritura, así como examinados que **fueron en**
27 forma aislada y separada de que comparecieron **en**
28 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,





1 temor reverencial ni promesas o seducción, me pide que
2 eleve a escritura pública la siguiente minuta y documentos
3 que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
4 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar
5 una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
6 LA COMPAÑÍA HUMANITAS S.A., de conformidad con las
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Interviene en
8 el otorgamiento de esta escritura el señor Luis Fernando
9 Uribe Blum, en su calidad de Presidente de la compañía
10 HUMANITAS S.A., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
11 edad, casado, domiciliado en esta ciudad. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** La compañía HUMANITAS S.A., se constituyó
13 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura
14 pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón
15 Guayaquil, el primero de marzo del dos mil cinco e inscrita
16 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de
17 marzo del dos mil cinco. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
18 estos antecedentes en mi calidad de Presidente y
19 representante legal de la compañía HUMANITAS S.A.,
20 debidamente autorizado por la Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
22 llevada a cabo el veinticinco de octubre del dos mil
23 dieciocho, declaro: **a).**- Que la Junta General Extraordinaria
24 y Universal de accionistas de la compañía HUMANITAS S.A.,
25 celebrada el veinticinco de octubre del dos mil dieciocho,
26 resolvió AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO de HUMANITAS
27 S.A., en la cantidad de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientas



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912071768

Nombres del ciudadano: URIBE BLUM LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA MARIA VALLARINO ARCENTALES

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: JOSE FERNANDO URIBE PEREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANA LUISA BLUM VELEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

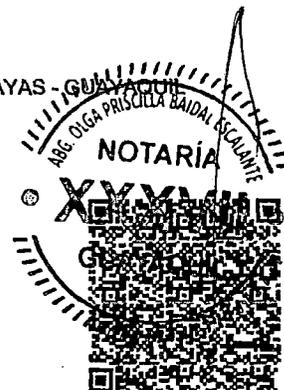


N° de certificado: 189-168-99816



189-168-99816

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912071768

Nombre: URIBE BLUM LUIS FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERÁ RÍOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 182-168-99829



182-168-99829



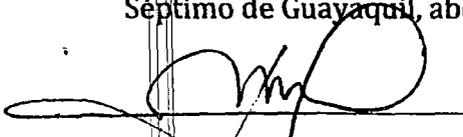
Guayaquil, 5 de junio de 2015.

Señor
Luis Fernando Uribe Blum
Ciudad.-

De mis consideraciones:

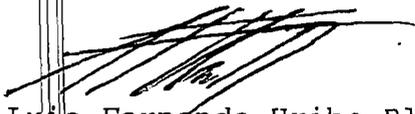
Por la presente cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **HUMANITAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la sociedad, para un período de **CINCO AÑOS** y con las atribuciones y deberes contemplados en sus Estatutos Sociales, entre los que constan el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo determina el artículo vigésimo séptimo de la compañía.

HUMANITAS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 1 de marzo de 2005.


José Francisco Acosta Zavala
Secretario Ad Hoc de la Junta
c.c: 0920937612

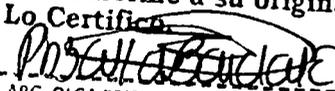
Razón:
Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

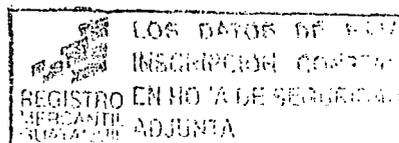
Guayaquil, 5 de junio de 2015

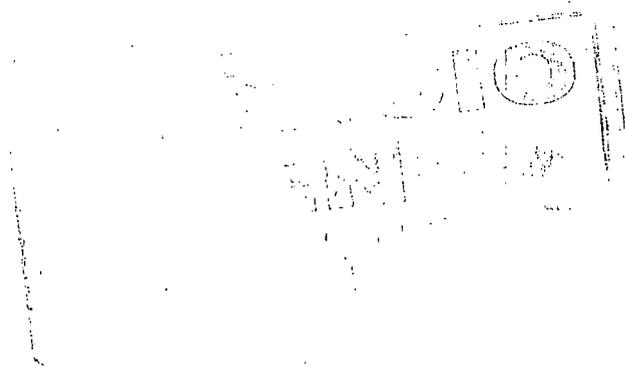

Luis Fernando Uribe Blum
C.I.: 091207176-8

31 OCT 2018

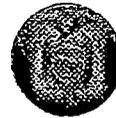


Es Conforme a su original
Lo Certifico

ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.632
FECHA DE REPERTORIO:11/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **HUMANITAS S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO URIBE BLUM**, de fojas **24.109 a 24.111**, Registro de Nombramientos número **7.424**.

ORDEN: 28632



Guayaquil, 12 de junio de 2015

REVISADO POR:

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

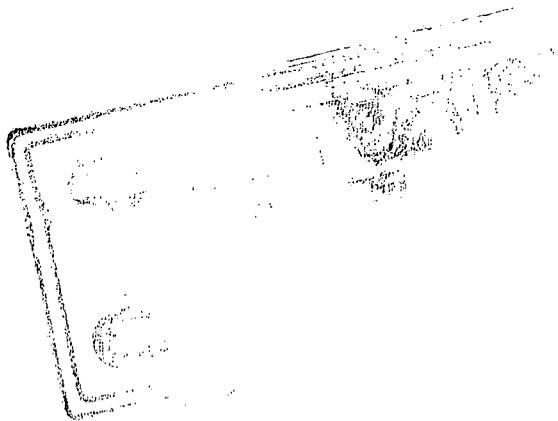
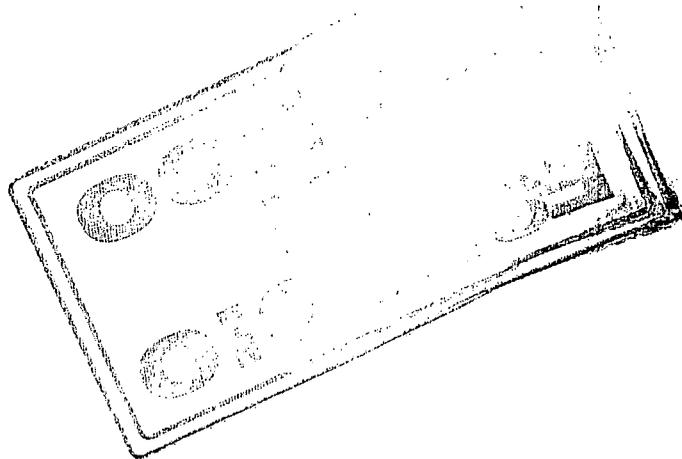
31 OCT 2013



Es Conforme a su original
Lo Certifico
[Handwritten Signature]
ABG. OLGA PRISCILLA BAIÑAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 1160





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992400099001
RAZÓN SOCIAL: HUMANITAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TOTEM
REPRESENTANTE LEGAL: URIBE BLUM LUIS FERNANDO
CONTADOR: AVELINO FREIRE MARTHA MAGALI
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/03/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/04/2005 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 05/10/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELECTRICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: NAHIM ISAIAS Numero: SOLAR 35 Interseccion: JOSE CASTILLO
Manzana: 801 Oficina: PB Referencia ubicacion: A TRES CASAS DE COLEGIO DE ABOGADOS Web: WWW.TOTEM.COM.EC Telefono Trabajo: 046009831 Telefono Trabajo: 042680819 Telefono Trabajo: 042680738 Email: vsantos@totem.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000430724

Fecha: 28/02/2018 11:15:41 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992400099001
HUMANITAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 24/03/2005
NOMBRE COMERCIAL: TOTEM **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELECTRICOS
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: NAHIM ISAIAS Numero: SOLAR 35 Interseccion: JOSE CASTILLO
Referencia: A TRES CASAS DE COLEGIO DE ABOGADOS Manzana: 801 Oficina: PB Web: WWW.TOTEM.COM.EC Telefono Trabajo: 046009831 Telefono Trabajo: 042680819 Telefono Trabajo: 042680738 Email: vsantos@totem.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/04/2015
NOMBRE COMERCIAL: TOTEM **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELECTRICOS
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: NAHIM ISAIAS Numero: SOLAR 35 Interseccion: JOSE CASTILLO
Referencia: A TRES CASA DE COLEGIO DE ABOGADOS Manzana: 801 Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 046009831

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: HOMEALERT **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELECTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: NAHIM ISAIAS Numero: SL 35 Interseccion: JOSE CASTILLO
Referencia: A TRES CASAS DEL COLEGIO DE ABOGADO Manzana: 801 Oficina: PB-A Web: WWW.HOMEALERT.COM.EC Email: mavelino@totem.com.ec Celular: 0981047106 Telefono Trabajo: 046009831

Abg. Olga Priscilla Baidal Escalante, Notaria Suplente Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de ---02--- fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL



21 OCT 2018
Olga Priscilla Baidal Escalante
ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018000430724

Fecha: 28/02/2018 11:15:41 AM

**COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HUMANITAS S.A. CELEBRADA EL 25 DE
OCTUBRE DE 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día 25 de Octubre del año dos mil dieciocho, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Kennedy Norte, Calle Nahim Isafas No. 35 y José Castillo, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Humanitas S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas:

- a) La compañía Holding SAIG Cia. Ltda. representada por el señor Santiago Roca Arteta, propietaria de 100,000 acciones ordinarias y nominativas con derecho a igual número de votos;
- b) El señor Luis Fernando Uribe Blum propietario de 90,866 acciones ordinarias y nominativas con derecho a igual número de votos; y,
- c) El señor Bernardo Jose Uribe Blum propietario de 9,134 acciones ordinarias y nominativas con derecho a igual número de votos.

Los accionistas antes nombrados, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,000.00), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$300.000,00) hasta alcanzar la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$500.000,00) mediante la capitalización de la cuenta de Aportes Para Futuro Aumento de Capital, y como consecuencia de ello emitir TRESCIENTOS MIL (300.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO.- Conocer y resolver, en caso que sea aprobado el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1'000.000,00)

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

CUARTO.- Conocer y resolver, en caso que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización al representante legal de la Compañía para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario Ad-Hoc y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías suscribirán la presente acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:



PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$300.000,00) hasta alcanzar la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$500.000,00) mediante la compensación de créditos con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital que se encuentra registrada en la contabilidad de la compañía, y como consecuencia de ello emitir TRESCIENTOS MIL (300.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, señor Luis Fernando Uribe Blum, y manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$300.000,00) hasta alcanzar la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$500.000,00) mediante la compensación de créditos con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital que se encuentra registrada en la contabilidad de la compañía.

El aumento de capital que se hará por compensación de créditos con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital que se encuentra registrada en la contabilidad de la compañía sería suscrita por la compañía HOLDING SAIG CIA. LTDA. por un valor de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$150.000,00) y por el señor Luis Fernando Uribe Blum por idéntico valor, a efectos de lo cual el accionista Bernardo Jose Uribe Blum deberá renunciar al ejercicio de su derecho de suscripción preferente.

En consecuencia, el capital suscrito y pagado de la Compañía, se aumentaría en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$300.000,00) emitiéndose TRESCIENTOS MIL (300.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, hasta alcanzar la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$500.000,00).

A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario Ad-Hoc advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario Ad-Hoc llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a aceptar aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

(US\$300.000,00) hasta alcanzar la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$500.000,00) mediante la compensación de créditos con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital que se encuentra registrada en la contabilidad de la compañía, y como consecuencia de ello emitir TRESCIENTOS MIL (300.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

El accionista, señor Bernardo Jose Uribe Blum, renuncia parcialmente al ejercer su derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 207.6 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, las TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital son suscritas de la siguiente forma:

3. La compañía HOLDING SAIG CIA. LTDA., por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Santiago Roca Arteta, suscribe CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) de valor nominal cada una de ellas en el capital suscrito y pagado de la Compañía, las mismas que son pagadas mediante compensación de créditos con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital que tiene registrada en la contabilidad de la Compañía por el valor de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.000).
4. El señor Luis Fernando Uribe Blum, por sus propios derechos, suscribe CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) de valor nominal cada una de ellas en el capital suscrito y pagado de la Compañía, las mismas que son pagadas mediante compensación de créditos con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital que tiene registrada en la contabilidad de la Compañía por el valor de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.000).

Se deja constancia que el aumento de capital acordado ha quedado íntegramente suscrito y pagado en el presente acto en la forma establecida anteriormente, y que los accionistas suscriptores de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

Asimismo, se deja expresa constancia que la nómina de accionistas de la Compañía una vez inscrito el aumento de capital en el registro Mercantil quedará como sigue a continuación:

4. La compañía HOLDING SAIG CIA. LTDA. será propietaria de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) de valor nominal cada una de ellas, que representarán el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado de la Compañía.
5. El señor Luis Fernando Uribe Blum, será propietario de DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (240.866) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) de valor nominal cada una de ellas, que representarán el cuarenta y ocho punto diecisiete por ciento (48.17%) del capital suscrito y pagado de la Compañía.
6. El señor Bernardo José Uribe Blum, será propietario de NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (9.134) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) de valor nominal cada una de ellas, que representarán el uno punto ochenta y siete por ciento (1,87%) del capital suscrito y pagado de la Compañía.



El presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice:

SEGUNDO.- Conocer y resolver, sobre la conveniencia de fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1'000.000,00).

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, señor Luis Fernando Uribe Blum, y manifiesta que, una vez que ha sido aprobado el punto anterior del orden del día, es conveniente fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1'000.000,00).

A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario Ad-Hoc advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario Ad-Hoc llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1'000.000,00).

El presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día que dice:

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, señor Luis Fernando Uribe Blum, y manifiesta que, una vez aprobado el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$300.000,00) hasta alcanzar la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$500.000,00) y la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1'000.000,00), es necesario reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía a efecto de que reflejen los acuerdos adoptados.

A continuación mociona que se vote sobre este punto.

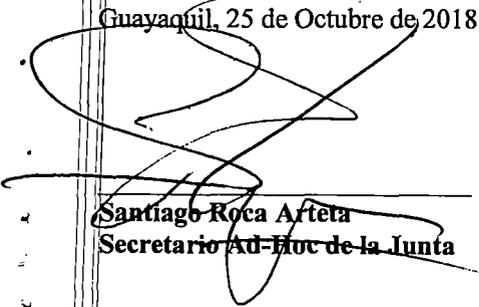
Sin más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 17h30 y concede un receso para la elaboración del acta.

Elaborada el acta, esta es aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes a la reunión quienes firman el acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma junto con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Fdo.) Luis Fernando Uribe Blum, Presidente de la Junta.
Fdo.) Santiago Roca Arteta, Secretario Ad-Hoc de la Junta.
Fdo.) Luis Fernando Uribe Blum, Accionista.
Fdo.) Bernardo José Uribe Blum, Accionista.
Fdo.) p. HOLDING SAIG CIA. LTDA., Santiago Roca Arteta, Gerente General.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía **HUMANITAS S.A.** al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 25 de Octubre de 2018


Santiago Roca Arteta
Secretario Ad-Hoc de la Junta



Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento, sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario Ad-Hoc advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario Ad-Hoc llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a la reforma de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos mocionados por el Presidente de la Compañía.

El presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día que dice:

CUARTO.- Conocer y resolver, en caso que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización al representante legal de la Compañía para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, señor Luis Fernando Uribe Blum, y manifiesta que una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden día, es necesario autorizar al Presidente y representante legal de la Compañía, señor Luis Fernando Uribe Blum, para que suscriba todos los documentos públicos y privados que resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario Ad-Hoc advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario Ad-Hoc llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa la autorización al representante legal de la Compañía para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

ABG. OLGA PRISCILLA BAIKAL ESCALANTE, Mgs.
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
2 Aumento que sumado a su capital actual de DOSCIENTOS
3 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4 llega a un total de QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; de la misma manera resolvió
6 establecer el capital autorizado de la compañía en la
7 cantidad de UN MILLON 00/100 DÓLARES AMERICANOS. b)
8 Reforma del artículo quinto y sexto de los Estatutos Sociales
9 de la compañía, tal como consta en el acta de Junta
10 General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha
11 veinticinco de octubre del dos mil dieciocho. **CUARTA:**
12 **DECLARACION JURAMENTADA.-** LUIS FERNANDO URIBE BLUM,
13 en mi calidad de Presidente de la compañía HUMANITAS
14 S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital
15 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
16 accionistas de la compañía HUMANITAS S.A., se encuentra
17 íntegramente suscrito y pagado. Que a la fecha de la
18 celebración de esta escritura pública la compañía no tiene
19 contratos pendientes con el Estado ni con sus Instituciones.
20 **QUINTA: HABILITANTES.-** Agregue Usted señora Notaria, los
21 siguientes documentos: copia del acta de Junta General
22 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía
23 HUMANITAS S.A., celebrada el veinticinco de octubre del
24 dos mil dieciocho, nombramiento del Presidente
25 debidamente inscrito. Agregue usted, señora Notaria, copia de
26 las demás cláusulas de estilo para la validez de
27 este instrumento público. (firmado) Abogada Melina
28 Chirinos Venegas. Registro Profesional número doce





1 mil quinientos sesenta y uno del Colegio de
2 Abogados del Guayas de Abogados.- HASTA AQUI
3 LA MINUTA.- El otorgante aprueba en todas sus
4 partes el contenido del presente instrumento,
5 dejándolo elevado a escritura pública para que
6 surta sus efectos legales.- Leída que les fue por mí, la
7 Notaria, al compareciente, aquel se ratifica en la
8 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
9 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
10 escritura, de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Fernando Uribe Blum".

14 **LUIS FERNANDO URIBE BLUM**

15 **HUMANITAS S.A.**

16 **PRESIDENTE**

17 **C.C.:0912071768**

18 **RUC.N. 0992400099001**

19

20

21

22

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Priscilla Baidal Escalante".

23

ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs.

24

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

25

26

27

28

**ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs.
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, MGS. NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HUMANITAS S.A. QUE OTORGA HUMANITAS S.A. - LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-



Olga Priscilla Baidal Escalante
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL
ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.569
FECHA DE REPERTORIO:12/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:12:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **HUMANITAS S.A.**, de fojas 53.364 a 53.378, Registro Mercantil número 4.671. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56569



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 14 de noviembre de 2018

REVISADO POR:

Nº 0474054

